



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SECCIÓN PRIMERA

HACE CONSTAR QUE:

El día **25 DE ABRIL DE 2019**, no corrieron términos judiciales con ocasión al cese de actividades convocado por Asonal Judicial, quienes bloquearon el ingreso de empleados y del público en general, a este Complejo Judicial.

En consecuencia, el día **jueves 25 de abril de 2019**, no se contabilizará para efectos del cómputo términos judiciales.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019).

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
Secretaría Sección Primera

